

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 44

SERIE: 1984-85

PARA DESIGNAR \$7,500.00 PRODUCTO DE LA RESOLUCION CONJUNTA NUM. 11 DEL 27 DE AGOSTO DE 1982 A MEJORAS PERMANENTES EN LA MUNICIPALIDAD DE DORADO, PUERTO RICO Y PARA OTROS FINES:-

POR CUANTO:- Mediante la R.C. Núm. 11 del 27 de agosto de 1982 se asignó al Municipio de Dorado la cantidad de \$7,500.00 para la realización de obras y mejoras permanentes.

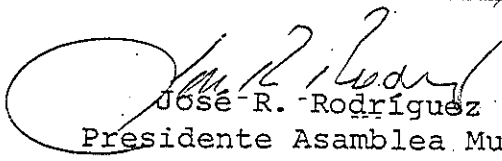
POR CUANTO:- La Administración de Servicios Municipales ha remitido dicha cantidad al Municipio de Dorado según solicitud del Hon. Américo Martínez Cruz.

POR TANTO:- ORDENESE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:-

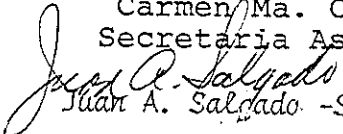
Sección 1ra:- Autorizar al Director de Finanzas de Dorado a utilizar \$7,500.00 de la R.C. Núm. 11 del 27 de agosto de 1982 para obras y mejoras permanentes en la Municipalidad de Dorado.

Sección 2da:- Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor de inmediato y copia de la misma sea enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda.

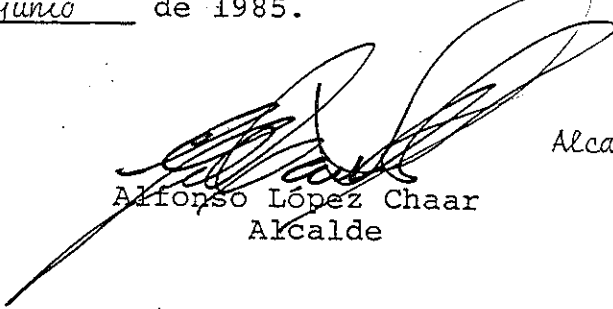
Aprobada por la Hon. Asamblea Municipal hoy
27 de junio de 1985.


José R. Rodríguez
Presidente Asamblea Municipal

Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal


Juan A. Salgado -Secretario Interino

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 28 de
junio de 1985.


Alfonso López Chaar
Alcalde

Alcalde Interino